

APRUEBA MODIFICACION DE DESLINDES DEL INMUEBLE UBICADO EN VENEZUELA N°0655. ROL SII N° 4590 - 007

RESOLUCION N° 01 / 2020

RECOLETA,

14 FEB. 2020

VISTOS:

1. La solicitud ingreso DOM N° 3705 / 17.09.2019, suscrita por FLOR FORTES B., Arquitecto, por ANDRES BASCUÑAN ESPIÑEIRA, como Representante legal de la Constructora Andrés Bascuñán Espiñeira y Cía. Ltda. Rut: ; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado en VENEZUELA N°0655, ROL SII N°4590 - 007, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble inscrito a fojas 46.301 número 69.812 año 2011.
3. Certificado de Avalúo Fiscal detallado de la propiedad ubicada en VENEZUELA N°0655, ROL SII N° 4590 - 007, vigente al segundo semestre de 2019.
4. Memoria explicativa de la modificación de deslindes del predio ubicado en VENEZUELA N°0655, ROL SII N° 4590 - 007, Recoleta, firmada por el Arquitecto y Representante legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en **VENEZUELA N°0655, ROL SII N° 4590 - 007**, quedado como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

VENEZUELA N°0655, ROL SII N° 4590 - 007			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO A - B	14.00	Calle Venezuela.
SUR	TRAMO C - D	14.00	Predio ubicado en Reina de Chile N°0682, ROL SII N°4590 - 053. SITIO 52.
ORIENTE	TRAMO B - C	53.00	Predio ubicado en Venezuela N°0675, ROL SII N°4590 - 008. SITIO 53.
PONIENTE	TRAMO A - D	53.00	Predio ubicado en Venezuela N°0645, ROL SII N°4590 - 006. SITIO 49.

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **735,00 m²**.

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o reste al mismo. En este caso **SE SUMAN 63,00 m²**, al predio ubicado en VENEZUELA N°0655, ROL SII N°4590 - 007. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° _29.462.151_, por un monto de \$ 189.902.-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Específica N° 88/2007).

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/alr_10.02.2020

Distribución:

- Interesado (Original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia2)
- c.c-
- Archivo especial resoluciones
- Expediente VENEZUELA N°0655
- URBANISMO DOM

1669386.-